


<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p align="center">RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p align="center">PAGINAS</p> <p align="center">1 Pág. de 21</p>
---	---	---

RESOLUCION ASIGNACION ACADEMICA

AÑO LECTIVO 2017

Por medio de la cual se oficializa la asignación del personal directivo, la asignación académica del personal docente, las Actividades Complementarias, la Jornada Escolar ,Jornada Laboral y las direcciones de grupo, para el período lectivo 2017, en sus jornadas diurnas (mañana y tarde) de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA DE PALMIRA


EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las contempladas en los artículos 77,78 de la Ley General de Educación; artículo 25 Decreto 1860 de 1994; Ley 715 de 2001; Decreto Nacional 1850 de 2002 y artículo 3 del Decreto Nacional No. 633/07. Ley 734 de febrero de 2002 y Ley 1450 del 16 de junio de 2011, Directivas Ministeriales No.02 de 26 de enero de 2012, No.16 de 12 de junio de 2013 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de diciembre 21 de 2001 en su artículo 10 numeral 10.9, define entre otras como función del rector "Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia".

Que mediante el Decreto Nacional 1850 de agosto de 2002, el Gobierno Nacional reglamentó la Jornada escolar de los estudiantes así:

NIVEL	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES
Preescolar	20	800
Básica Primaria	25	1000
Básica Secundaria y Media	30	1200

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>2 Pág. de 21</p>
---	--	---

Que el Decreto Nacional 1850 de 2002 entre sus apartes faculta al rector definir el inicio del año escolar, el horario de la jornada escolar y tiempo de los periodos de clase; acorde a la normatividad vigente.

Que el artículo 117 de la Ley 115/94 expresa: "Correspondencia entre la formación y el ejercicio profesional de educador. El ejercicio de la profesión de educador corresponderá a la formación por él recibida..."

Que la asignación académica de los docentes, la define el Decreto 1850 de 2002, como el tiempo distribuido en periodos de clase, que dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas definidas en el Plan de Estudios, así:

Básica Secundaria y Media Técnica, 22 horas efectivas de 60 minutos
 Básica Primaria, 25 horas efectivas de 60 minutos
 Preescolar 20 horas efectivas de 60 minutos.


Que el Decreto 3020 de 2002 en uno de sus apartes establece la relación técnica de docentes así:

Preescolar y Educación Básica Primaria: 1 docente por grupo
 Educación Básica Secundaria: 1,36 docentes por grupo.
 Educación Media Técnica: 1,7 docente por grupo.

Que de acuerdo al Número de cursos debidamente matriculados para el presente año lectivo, la relación de docentes, con base a lo establecido en el Decreto 3020 de 2002 es de 71,32 docentes.

Que mediante Resolución No.5274 del 18 de noviembre de 2016, se fijó el calendario académico para las Instituciones estatales del municipio del calendario A.

Que en enero 16 de 2017, fecha prevista para la iniciación del período lectivo escolar 2017 no se habían matriculado la totalidad de los estudiantes, de acuerdo a matrícula proyectada, definiéndose la asignación académica una semana después, situación ésta ratificada mediante nota interna No.1151.6.1-94 de 13 de enero de 2017, emanada de la Secretaría de Educación Municipal.

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>3 Pág. de 21</p>
---	--	---

Que de acuerdo a la población estudiantil matriculada, la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, para el año lectivo 2017, el número de cursos por sede queda distribuido así:

NIVEL	NÚMERO DE CURSOS	SEDE
Preescolar	3	Alejandro Durán
Básica Primaria	14	Alejandro Durán
Básica Secundaria	26	Humberto Raffo Rivera
Media Técnica	11	Humberto Raffo Rivera
Total	54	


Que la matrícula para el presente año escolar disminuyó, con respecto al anterior, en 1 curso (1) en primaria y 1 en media técnica, lo que implica al tenor del Decreto 3020 de 2002; quedan sin asignación académica 1 docente en Básica Primaria y 2 en Media Técnica, quienes serán colocados a disposición de la Secretaria de Educación Municipal, o en su defecto, no se solicitará remplazo en las plazas de 2 docentes de la Institución Educativa que tramitaron traslado a otra institución en las áreas de Ciencias Sociales y Matemáticas.

Que esta situación se dio a conocer a todo el personal docente y directivo docente de la institución educativa.

Que la Rectoría y Coordinación, sostuvieron reuniones con los docentes de las diferentes áreas, en los cuales excederían docentes, con el propósito de escuchar propuesta de asignación académica, por parte de dicho estamento, no produciendo propuesta alguna por dicho estamento.

Que la Ley 1450 de 2011, adoptó el plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014, con “..el objetivo de consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz,...”

Que es deber de todo Servidor Público, “cumplir con diligencia, eficacia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial,...”

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>4 Pág. de 21</p>
---	--	---

Que es deber de todo servidor público, “Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales”.

Que este despacho ha atendido los requerimientos de tipo médico-laboral, que los docentes han allegado.

RESUELVE:


Artículo Primero: Definir el horario de la jornada escolar así:

SEDE	NIVEL	HORARIO	JORNADA
Alejandro Durán	Preescolar Básica Primaria	7:00 AM - 11:30 AM 6:30 AM – 12:00 M	Mañana
Alejandro Duran	Básica Primaria	12:30 PM – 6:00 PM	Tarde
I.E.T.I Humberto Raffo Rivera	Básica Secundaria Y Media Técnica	6:30 AM - 12:50 PM	Mañana

Parágrafo 1: Las unidades de tiempo en que se divide la Jornada Escolar es de 60 minutos cada una.

Parágrafo 2: La Educación Preescolar y Primaria, funcionará en las instalaciones de la Sede Alejandro Durán, jornada mañana - Tarde y la Básica Secundaria y Media Técnica en las instalaciones de la Sede Raffo Rivera, en la jornada de la mañana

Parágrafo 3: Una vez la Administración municipal autorice la implementación de la Jornada única, la jornada escolar y laboral, se ajustarán a lo requerido.

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>5 Pág. de 21</p>
---	--	---

Artículo Segundo: La asignación académica del personal docente y Orientadores (as) escolares para el año 2017 desde preescolar hasta la Media Técnica será la siguiente:

**SEDE RAFFO JORNADA MAÑANA
ASIGNACION ACADEMICA AÑO 2017**

No.	DOCENTE	ASIGNATURAS	CURSOS	H. S	TOTAL	D.CURSO
1	GARCIA RAMOS JESUS FERNANDO	Química	11o.1 a 11o.5	15	22	11o.1
			10o.1 a 10o.2	6		
		Etica	7o.7	1		
2	DEL VALLE HURTADO JORGE ENRIQUE	Química	10o.3 a 10o.6	12	22	10o.4
		Biología	9o.1 a 9o.3	9		
			7o.6	1		
3	CHAVEZ OCAMPO ELIZABETH	Biología	9o.4 y 9o.5	6	22	9o.4
			8o.1 a 8o.5	15		
		Etica	7o.5	1		
4	IZQUIERDO GONZALEZ DANIEL	Biología	8o.6	3	22	7o.3
		Ciencias Naturales	7o.1 a 7o.6	18		
		Etica	7o.4	1		
5	REYES SARRIA ANABELLY	Ciencias Naturales	6o.1 a 6o.7	21	22	6o.7
		Ciencias Naturales	6o.8	3	2 H.extra s	
6	SANZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	Física	11o.1 a 11o.5	15	22	
			10o.1 y 10o.2	6		
		Etica	7o.2	1		
7	GARCIA DAZA VICTOR DARIO	Física	10o.3 a 10o.6	12	22	9o.3
		Matemáticas	9o.1 a 9o.3	9		
		Etica	7o.1	1		
8	MUÑOZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO	Matemáticas	11o.1 a 11o.5	15	22	10o.1
			10.1 y 10o.2	6		
		Etica	7o.3	1		



**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

9	RINCON VALDERRAMA DENNIS IVONNE	Matemáticas	10o.3 a 10o.6	12	22	9o.5
		Matemáticas	9o.4 y 9o.5	6		
		Matemáticas	8o.1	3		
		Geometria	6o.1	1		
10	MANZANO PALOMINO EDINSON	Matemáticas	8o.2 a 8o.6	15	22	6o.2
		Matemáticas	7o.1 y 7o.2	6		
		Geometria	6o.2	1		
11	HOLGUIN MONTAÑO VICTOR MANUEL	Matemáticas	7o.3 a 7o.7	15	22	
		Matemáticas	6o.1 y 6o.2	6		
		Geometria	6o.3	1		
12	CONCHA VALENCIA LUISA MARIA	Matemáticas	6o.3 a 6o.8	18	22	6o.3
		Ciencias Naturales	7o.7	3		
		Geometria	6o.4	1		
13	VALENCIA DIAZ DIANA MARIA	Geometria	6o.5 a 6o.8	4	22	7o.6
		Geometria	7o.1 a 7o.7	7		
		Geometria	8o.1 a 8o.6	6		
		Geometria	9o.1 a 9o.5	5		
14	CARDONA GORDILLO GLORIA INES	Castellano	11o.1 a 11o.5	10	22	11o.4
		Castellano	10o.1 a 10o.6	12		
15	MEJIA VANEGAS OLGA LUCIA	Castellano	9o.1 a 9o.5	10	22	8o.5
		Castellano	8o.1 a 8o.6	12		
16	VASQUEZ ECHEVERRI ASTRID	Castellano	7o.1 a 7o.7	14	22	6o.8
		Inglés	6o.5 a 6o.8	8		
17	DIAZ GALVEZ GLORIA PATRICIA	Castellano	6o.5 a 6o.8	8	22	7o.2
		Proyecto Lector	7o.1 a 7o.7	7		
		Proyecto Lector	6o.1 a 6o.7	7		
18	GONZALEZ LIBREROS ADRIANA LUCIA	Proyecto Lector	11o.1 a 11o.5	5	22	11o.5
		Proyecto Lector	10o.1 a 10o.6	6		
		Proyecto Lector	9o.1 a 9o.5	5		
		Proyecto Lector	8o.1 a 8o.6	6		



RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017

	CORDOBA MERCADO LUIS ENRIQUE	Religión	11o.1 a 11o.5	5	22	
		Religión	10o.1 a 10o.6	6		
		Religión	9o.1 a 9o.5	5		
		Religión	8o.1 a 8o.6	6		
20	TOBO DE PRADO ARACELLY BERENICE	Etica	11o.1 a 11o.5	5	22	8o.4
		Etica	10o.1 a 10o.6	6		
		Etica	9o.1 a 9o.5	5		
		Etica	8o.1 a 8o.6	6		
21	REYES ROJAS LUZ ELENA	Inglés	11o.1 a 11o.5	10	22	8o.2
		Inglés	8o.1 a 8o.6	12		
22	SANCHEZ ARANGO MARIA LORENA	Inglés	10o.1 a 10o.6	12	22	10o.5
		Inglés	9o.1 a 9o.5	10		
23	ALVAREZ VELASQUEZ PAULA ANDREA	Inglés	7o.1 a 7o.7	14	22	6o.4
		Inglés	6o.1 a 6o.4	8		
24	TORRES RAMIREZ GUILLERMO LEON	Sistemas	11o.1 a 11o.5	5	22	8o.3
		Sistemas	10o.1 a 10o.6	6		
		Sistemas	9o.1 a 9o.5	5		
		Sistemas	8o.1 a 8o.6	6		
25	TELLEZ CABALLERO ANGELA MARIA	Sistemas	7o.1 a 7o.7	7	22	
		Sistemas	6o.1 a 6o.8	8		
		Religión	6o.3, 7o.2 a 7o.6	6		
		Proyecto Lector	6o.8			
26	CAICEDO CASTRO JESUS EDUARDO	Música	9o.1 a 9o.5	5	22	
		Música	8o.1 a 8o.6	6		
		Musica	7o.1 a 7o.3	3		
		Etica	6o.1 a 6o.8	8		
27	RODRIGUEZ FINO LUZ BEATRIZ	Sociales	11o.1 a 11o.5	5	22 + 4 h.extras	9o.2
		Sociales	6o.7	4		
		Sociales	10o.1	1		
		Sociales	9o.1 a 9o.4	16		




**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

28	CORAL TORRES ZULMA	Sociales	10o.2 a 10o.6	5	22 + 2 h.extras	8o.1
		Economía Política	10o.1	1		
		Sociales	9o.5	4		
		<u>Sociales</u>	8o.1 a 8o.3	12		
		Religión	6o.8	1		
		Religión	7o.7	1		
29	ORTIZ RODRIGUEZ EDUARDO	Economía Política	11o.1 a 11o.5	5	22	
		Economía Política	10o.2 a 10o.6	5		
		Sociales	8o.4 a 8o.6	12		
30	DELGADO GUZMAN GLADYS	Sociales	7o.4 a 7o.7	16	22	7o.5
		Sociales	6o.1	4		
		Religión	6o.6 y 6o.7	2		
31	MARTINEZ LEIVA DIEGO	Sociales	6o.2 a 6o.6	20	22	7o.1
		Religión	6o.2	1		
		Religión	7o.1	1		
32	ORTIZ DAVILA NESTOR IVAN	Filosofía	11o.1 a 11o.5	5	22	11o.3
		Filosofía	10o.2, 10o.4 a 10o.6	4		
		Sociales	7o.1 a 7o.3	12		
		<u>Religión</u>	6o.1	1		
33	HERNANDEZ ARANZAZU CARLOS ANDRES	Filosofía	10o.1 y 10o.3	2	22 + 6 h.extras	10o.3
		Sociales	6o.5	4		
		Educación Física	6o.3, 6o.7, 6o.8	6		
		Dib espec Conciv	10o.3.	2		
		Rotación Conciviles	6o y 7o, 8o y 9o	10		
34	DELGADO RODRIGUEZ FREDY	Dibujo Académico	9o.1 a 9o.5	10	22	9o.1
		Dibujo Académico	8o.1 a 8o.6	12		
35	CARVAJAL OBANDO JOHN JADER	Dibujo Académico	7o.1 a 7o.7	14	22	6o.1
		Dibujo Académico	6o.1 a 6o.4	8		
36	ORDOÑEZ MELO MIGUEL OSWALDO	Dibujo Académico	6o.5	2	22	6o.5
		Rotación Automecánica	6o y 7o.	12		
		Dibujo Espec Autom	10o.4 y 11o.3	4		




**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

		Rotación Conciviles	8o.	4		
37	VARON SOTELO JOSE DARIO	Dibujo Académico	6o.6	2	22	6o.6
		Dib espec Fund	11o.2	2		
		Rotación Dibujo	6o 7 y 7o.	12		
		Rotacion Dibujo	8o.	6		
38	MOSQUERA TENORIO FANOR	Dibujo Académico	6o.7	2	22	
		Dibujo espec Fund	10o.2	2		
		Dibujo espec Meta	11o.1 y 10o.5	4		
		Rotación Metalist	6o, 7o y 8o.	14		
39	SACHEZ PEREA LUIS CARLOS	Dibujo Académico	6o.8	2	22	
		Dibujo espec Ebani	10o.4 y 11o.2	4		
		Rotación Eban	6o y 7o	12		
		Rotación Eban	8o	2		
		Rotac Autom	8o	2		
40	MARTINEZ FLOREZ JULIAN	Educación Física	11o.1 a 11o.5	10	22	10o.6
		Educación Física	10o.1 a 10o.6	12		
41	CUATIN MORA JOSE ANDERSON	Educación Física	9o.1 a 9o.5	10	22	8o.6
		Educación Fisica	8o.1 a 8o.6	12		
42	RUIZ RIASCOS HERNANDO	Educación Fisica	7o.1 a 7o.7	14	22	7o.7
		Rotación Fund.	6o y 7o	6		
		Rotación Fund.	8o.	2		
43	IBARGUEN TORRES JOSE FERNANDO	Educación Física	6o.1, 6o.2 y 6o.4 a 6o.6	10	22	11o.2
		Taller Fundición	11o.2	6		
		Rotacion Fund.	6o y 7o	6		
44	TRIANA GARRIDO HERNANDO	Taller Fundición	100.4	6	22	
		Rotacion Fund.	8o y 9o.	10		
		Rotacion Conciviles	6o y 7o.	6		
45	VICTORIA POSSO JORGE IGNACIO	Taller Automecán	10o 2 y 11o 3	12	22	
		Rotación Autom.	8o.	4		
		Rotación Autom.	9o.	6		

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>10 Pág. de 21</p>
---	--	--

46	GONZALEZ OSORIO ELIZABETH	Taller M.Ind	10o.6, 11o.1, 11o.3	18	22	
		Dib espec M.Ind	11o.1, 11o.3	4		
47	MORA ROSERO JOSE RAFAEL	Rotación M.Ind	6o y 7o	10	22	
		Rotación M.Ind	8o y 9o.	12		
48	LOPEZ ACOSTA VLADIMIR	Taller Electricidad	10o.4 , 11o.5	12	22	
		Rotación Elect.	9o.	6		
		Rotación Elect.	6o y 7o	4		
49	PATIÑO LANCHEROS LUDIVIA	Rotación Elect.	6o y 7o	8	22	
		Rotación Elect.	8o.	6		
		Dib espec Elect.	10o.4, 11o.5	4		
		Dib espec M.Ind	10o.6.	2		
		Rotación M.Ind	6o y 7o	2		
50	LONDOÑO ARELLANO WILMAR	Taller Ebanistería	10o.4 y 11o.2	12	22	
		Rotación Eban	8o.	4		
		Rotación Eban	9o	6		
51	TROCHEZ SALAZAR EFREN NOLBERTO	Taller Metalistería	10o.5, 11o.1	12	22	
		Rotación Metalist	8o.	4		
		Rotación Metalist	9o.	6		
52	MAYOR LENIS ELBA PATRICIA	Taller Dibujo	10o.2, 11o.5	12	22	10o.2
		Rotación Dibujo	9o.	6		
		Dibujo espec Dib	10o.2, 11o.5	4		
53	SALCEDO GONZALEZ MARIA LUISA	Musica	7o.4 a 7o.7	4	22	7o.4
		Música	6o.1 a 6o.8	8		
		Castellano	6o.1 a 6o.4	8		
		Religión	6o.4 y 6o.5	2		
54	ESPAÑA RODRIGUEZ GERARDO ANTONIO	Taller Conciviles	10o.1, 10o.3,11o.4	18	22	
		Dibujo espec Conc	10o.1 , 11o.4	4		


Parágrafo 1: Como quiera que la articulación de la Institución Educativa, con el SENA, es en jornada escolar contraria a la establecida, en el presente artículo, la permanencia de los docentes del área y/o asignatura articulada y coordinaciones harán presencia y acompañamiento en el horario correspondiente a la articulación, según se acuerde con la Rectoría.

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>11 Pág. de 21</p>
---	--	--

Parágrafo 2: Una vez distribuida la asignación académica entre el número de docentes, las horas de clase que no quedaron distribuidas, se adjudicarán al personal docente, previa autorización de la Secretaria de Educación, acorde a la normatividad vigente


**SEDE ALEJANDRO DURAN
JORNADA MANANA**

DOCENTE	AREA/ASIGNATURA	GRADO	TOTAL ASIGNACIÓN
Lic. ESPERANZA LOPEZ FRANCO	TODAS	T-1	20
Lic. MARY RUFINA ARROYO	TODAS	T-2	20
Lic. FANNY CASTELLANOS POLANIA	TODAS	T-3	20
Lic. CLAUDIA PATRICIA BERMUDEZ VALENCIA	TODAS	1-1	25
Lic. CILIA INES MILLAN FIGUEROA	TODAS	1-2	25
Lic. JACKELINE SANCHEZ VILLEGAS	TODAS	2-1	25
Lic. NURY DOLLYS GARCIA VELASCO	TODAS	2-2	25
Lic. DALILA MAGALLY OROZCO ACOSTA	TODAS	3-1	25
Li . LILIANA PLAZA MOLINA	TODAS	3-2	25
Lic. GLORIA ISABEL ELIAS ALVAREZ	TODAS	3-3	25

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>12 Pág. de 21</p>
---	--	--

**SEDE ALEJANDRO DURAN
JORNADA TARDE**

DOCENTE	AREA/ASIGNATURA	GRADO	No. HORAS	TOTAL ASIGNACIÓN
MARÍA GENY PERNÍA MACHADO. ORIENTADORA 5-3	CIENCIAS NATURALES	4-1, 4-2, 4-3	12	25
		5-1, 5-3, 5-4	12	
	MÚSICA	5-3	1	
PEDRO HAROLD ORTEGA DÍAZ ORIENTADOR 5-2	MATEMÁTICA	5-1, 5-2, 5-3, 5-4	16	25
	GEOMETRÍA	5-1, 5-2, 5-3, 5-4	4	
	CIENCIAS NATURALES	5-2	4	
	RELIGION	5-2	1	
VÍCTOR VELASCO VINASCO ORIENTADOR 5-4	INGLÉS	4-1, 4-2, 4-3	6	25
		5-1, 5-2, 5-3, 5-4	8	
	TECNOLOGIA	4-1, 4-2, 4-3	3	
		5-1, 5-2, 5-3, 5-4	4	
	ED. RELIGIOSA	5-3, 5-4	2	
MUSICA	5-1, 5-4	2		
LUZ AMPARO MOSQUERA JIMENEZ ORIENTADORA 4-2	MATEMÁTICA	4-1, 4-2, 4-3	12	25
	GEOMETRÍA	4-1, 4-2, 4-3	3	
	ED. FÍSICA	4-1, 4-2, 4-3	6	
	ED. FÍSICA	5-3, 5-4	4	
EDDA LÓPEZ SEPÚLVEDA ORIENTADORA 4-1	CIENCIAS SOCIALES	5-4	4	25
		4-1, 4-2, 4-3	12	
	ED. ÉTICA Y VALORES	5-1, 5-2, 5-3, 5-4	4	
		4-1, 4-2, 4-3	3	
	RELIGION	4-1, 4-3	2	
LUIS ALBERTO CANDELO BANGUERO ORIENTADOR 4-3	LENGUA CASTELLANA	5-1, 5-2, 5-3, 5-4	12	25
		4-1, 4-2, 4-3	9	
	DIBUJO	5-1, 5-2, 5-3, 5-4	4	
ZAPATA CANO WILSON JESUS ORIENTADOR 5-1	CIENCIAS SOCIALES	5-1, 5-2, 5-3	12	25
	ED. FISICA	5-1, 5-2	4	
	DIBUJO	4-1, 4-2, 4-3	3	
	MUSICA	4-1, 4-2, 4-3	3	
	MUSICA	5-2	1	
	RELIGION	4-2	1	
	RELIGION	5-1	1	

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>13 Pág. de 21</p>
---	--	--

Parágrafo 3: Cuando los estudiantes de Básica Primaria requieran prácticas del Laboratorio Integrado de Ciencias, además del docente titular del área, harán presencia en el laboratorio los docentes de primaria que orientan clases en los cursos requeridos

Artículo Tercero: La Jornada escolar, Laboral de Docentes y Directivos docentes queda distribuida así:

SEDE	PERSONAL DISCENTE	PERSONAL DOCENTE	COORDINACION
ALEJANDRO DURAN	JM 6:30 am – 12 pm	6:15 am – 12:15 pm	6:15 am - 2:15 pm
	JT 12:30 - 6 :00 pm	12:15 pm – 6:15 pm	10:15 am – 6:15 pm
HUMBERTO RAFFO RIVERA	JM 6:30 am – 12:50 pm	6 horas (ver parágrafo del presente artículo)	6:15 am - 2:15 pm

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 1850, los Docentes y Directivos docentes deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias del cargo acorde al PEI, con una dedicación mínima de 8 horas diarias.


Parágrafo 1. En acuerdo con el personal docente; las 30 horas mínimas de permanencia en la institución educativa, fueron distribuidas así:

Docentes Básica Secundaria y Media:

22 Horas de clase

1 Hora Control disciplinario de 3 descansos en la semana, de 20 minutos cada uno.

Permanencia 7 horas de no clase, en las que se les solicitará por necesidad del servicio, que en ausencia de otro docente, ejerzan el control del proceso disciplinario del curso que lo requiera.

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p align="center">RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p align="center">PAGINAS</p> <p align="center">14 Pág. de 21</p>
---	---	--

Docentes de Básica Primaria

25 horas clase

5 Horas de Permanencia

Transición

20 horas clase

10 Horas de Permanencia.

Parágrafo 2. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán dentro de la institución actividades propias del cargo como: reuniones por comité de área, Evaluación, Disciplina proyectos con estudiantes, reunión general de docentes, dirección de grupo, servicio de orientación estudiantil, atención a padres de familia, actividades de planeación, desarrollo institucional y por fuera de la institución preparación de su tarea académica, Evaluación y planeación de actividades para valorar el desempeño de los estudiantes, realización de actividades vinculadas con organismos e instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación, actividades de investigación y actualización pedagógica, representación de la institución en eventos culturales, deportivos, académicos etc., previa autorización de la rectoría.

Parágrafo 3. El rector convocará al personal docente y directivo docente, por fuera de la jornada escolar cuando la institución lo requiera.

Parágrafo 4. El Señor Rector distribuirá su permanencia en las sedes a su cargo de tal manera que el tiempo dedicado al cumplimiento de sus funciones de ley, no sea inferior a 8 horas.

Artículo 4. La asignación de las direcciones de grupo para el año lectivo 2017, desde preescolar a Media Técnica, será la siguiente:



**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

SEDE ALEJANDRO DURAN

Jornada Mañana	
T - 1	LOPEZ FRANCO ESPERANZA
T - 2	ARROYO MARY RUFINA
T - 3	CASTELLANOS POLANIA FANNY
1o.1	BERMUDEZ VALENCIA CLAUDIA
1o.2	MILLAN FIGUEROA CILIA INES
2o.1	SANCHEZ VILLEGAS JACKELINE
2o.2	GARCIA VELASCO NURY DOLLYS
3o.1	OROZCO ACOSTA DALLYLA MAGALLY
3o.2	PLAZA MOLINA LILIANA
3o.3	ELIAS ALVAREZ GLORIA ISABEL
Jornada Tarde	
4o.1	LOPEZ SEPULVEDA EDD
4o.2	MOSQUERA JIMENEZ LUZ AMPARO
4o.3	CANDELO BANGUERO LUIS ALBERTO
5o.1	ZAPATA CANO WILSON
5o.2	ORTEGA DIAZ PEDRO HAROLD
5o.3	PERNIA MACHADO MARIA GENY
5o.4	VELASCO VINASCO VICTOR

SEDE RAFFO RIVERA

Jornada mañana	
6o.1	CARVAJAL OBANDO JOHN JADER
6o.2	MANZANO PALOMINO EDINSON
6o.3	CONCHA VALENCIA LUISA MARIA
6o.4	ALVAREZ VELASQUEZ PAULA ANDREA
6o.5	ORDOÑEZ MELO MIGUEL OSWALDO
6o.6	VARON SOTELO JOSE DARIO
6o.7	REYES SARRIA ANA BELLY
6o.8	VASQUEZ ECHEVERRI ASTRID
7o.1	MARTINEZ LEIVA DIEGO
7o.2	DIAZ GALVEZ GLORIA PATRICIA
7o.3	IZQUIERDO GONZALEZ DANIEL
7o.4	SALCEDO GONZALEZ MARIA LUISA
7o.5	DELGADO GUZMAN GLADYS
7o.6	VALENCIA DIAZ DIANA MARIA



**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

7o.7	RUIZ RIASCOS HERNANDO
8o.1	CORAL TORRES ZULMA
8o.2	REYES ROJAS LUZ ELENA
8o.3	TORRES RAMIREZ GUILLERMO LEON
8o.4	TOBO DE PRADO ARACELLY
8o.5	MEJIA VANEGAS OLGA LUCIA
8o.6	CUATIN MORA JOSE ANDERSON

9o.1	DELGADO RODRIGUEZ FREDY
9o.2	RODRIGUEZ FINO LUZ BEATRIZ
9o.3	GARCIA DAZA VICTOR Darío
9o.4	CHAVEZ OCAMPO ELIZABETH
9o.5	RINCON VALDERRAMA DENNIS IVONNE
10o.1	MUÑOZ RODRIGUEZ JESUS ALBERTO
10o.2	MAYOR LENIS ELBA PATRICIA
10o.3	HERNANDEZ ARANZAZU CARLOS ANDRES
10o.4	DELVALLE HURTADO JORGE ENRIQUE
10o.5	SANCHEZ ARANGO MARIA LORENA
10o.6	MARTINEZ FLOREZ JULIAN
11o.1	GARCIA RAMOS JESUS FERNANDO
11o.2	IBARGUEN TORRES JOSE FERNANDO
11o.3	ORTIZ DAVILA NESTOR IVAN
11o.4	CARDONA GORDILLO GLORIA INES
11o.5	GONZALEZ LIBREROS ADRIANA LUCIA

Artículo 5. Asignar el siguiente horario al personal administrativo de la sede Laboratorios Integrados de Ciencias, Sede Raffo, garantizando con él, la atención a la población estudiantil.



PERIODO LECTIVO 2017

Práctica No. 1

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Febrero 06	Febrero 07	Febrero 08	Febrero 09	Febrero 10
II	Febrero 13	Febrero 14	Febrero 15	Febrero 16	Febrero 17
III	Febrero 20	Febrero 21	Febrero 22	Febrero 23	Febrero 24

Práctica No. 2

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Febrero 27	Febrero 28	Marzo 01	Marzo 02	Marzo 03
II	Marzo 06	Marzo 07	Marzo 08	Marzo 09	Marzo 10
III	Marzo 13	Marzo 14	Marzo 15	Marzo 16	Marzo 17

Práctica No. 3

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Marzo 20 (Festivo)	Marzo 21	Marzo 22	Marzo 23	Marzo 24
II	Marzo 27	Marzo 28	Marzo 29	Marzo 30	Marzo 31
III	Abril 03	Abril 04	Abril 05	Abril 06	Abril 07

Práctica No. 4

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Abril 10	Abril 11	Abril 12	Abril 13 (Festivo)	Abril 14 (Festivo)
II	Abril 17	Abril 18	Abril 19	Abril 20	Abril 21
III	Abril 24	Abril 25	Abril 26	Abril 27	Abril 28



**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

Práctica No. 5

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Mayo 01 (Festivo)	Mayo 02	Mayo 03	Mayo 04	Mayo 05
II	Mayo 08	Mayo 09	Mayo 10	Mayo 11	Mayo 12
III	Mayo 15	Mayo 16	Mayo 17	Mayo 18	Mayo 19

Práctica No. 6


SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Mayo 22	Mayo 23	Mayo 24	Mayo 25	Mayo 26
II	Junio 05	Junio 06	Junio 07	Junio 08	Junio 09
III	Junio 12	Junio 13	Junio 14	Junio 15	Junio 16

Práctica No. 7

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Julio 10	Julio 11	Julio 12	Julio 13	Julio 14
II	Julio 17	Julio 18	Julio 19	Julio 20 (Festivo)	Julio 21
III	Julio 24	Julio 25	Julio 26	Julio 27	Julio 28

Práctica No. 8

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Julio 31	Agosto 01	Agosto 02	Agosto 03	Agosto 04
II	Agosto 07 (Festivo)	Agosto 08	Agosto 09	Agosto 10	Agosto 11
III	Agosto 14	Agosto 15	Agosto 16	Agosto 17	Agosto 18

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>19 Pág. de 21</p>
---	--	--

Práctica No. 9

SEMANA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
I	Agosto 21 (Festivo)	Agosto 22	Agosto 23	Agosto 24	Agosto 25
II	Agosto 28	Agosto 29	Agosto 30	Agosto 31	Septiembre 01
III	Septiembre 04	Septiembre 05	Septiembre 06	Septiembre 07	Septiembre 08

OBSERVACIONES

El horario de los técnicos y del profesional universitario, Stella Duque Dávila, Edilber Pérez Córdoba y Ana María Rengifo Caicedo, será el siguiente: 6:30 am a 2:30 pm (Semanas I y II), siempre y cuando haya programación de prácticas de laboratorio.


En la semana III, la jornada laboral continuará en su horario habitual (8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm). Este espacio se utilizará para recuperar las prácticas no realizada por los días festivos, evaluar conjuntamente con los monitores el trabajo realizado durante la práctica, la asistencia de los docentes, presentación de informe por parte de los monitores, sobre los daños del material de laboratorio que sucedan en el desarrollo de las prácticas y actualización de inventario.

GLORIA STELLA LOAIZA ARANGO y MARIA AMALFI LOAIZA ARANGO tendrán la siguiente jornada laboral: 8:00 a 12:00 am y de 2:00 a 6:00 pm

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO PERSONAL ADMINISTRATIVO

LUNES – MIERCOLES – VIERNES
DE 8:30 AM A 11:30 AM

MARTES – JUEVES
DE 2:30 PM A 5:30 PM

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA</p> 	<p>RESOLUCION RECTORAL 1151.13.1- HRR- 01 20 de Enero de 2017</p>	<p>PAGINAS</p> <p>20 Pág. de 21</p>
---	--	--

Artículo 6. Fijar el siguiente cronograma de actividades año lectivo 2017 para la institución educativa (se anexa)

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones internas que les sean contrarias

Artículo 8. Contra la presente resolución proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Salón Rectoral a los 20 días del Mes de Enero del Año dos mil diez y siete (2017)

Mg. JULIO CESAR TILANO LOZANO
Rector
(La original firmada)

**INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA INDUSTRIAL
"HUMBERTO RAFFO
RIVERA**



**RESOLUCION RECTORAL
1151.13.1- HRR- 01
20 de Enero de 2017**

PAGINAS

21 Pág. de 21